



Introducción al libro segundo del Propósito



1. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad constituye el ordenamiento propio e interno de la Sociedad y de su Grupo, establecido en ejercicio de la autonomía societaria que la ley ampara, para asegurar normativamente la realización de su propósito y de sus valores, así como la consecución de sus fines y objetivos empresariales.
2. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad y, más concretamente sus *Estatutos Sociales*, que constituyen su fuente y norma primaria reconocen y validan que la Compañía este orientada y regida por el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, que integran su ideario corporativo, su base ideológica y axiológica.
3. Este compromiso de la Sociedad con el Propósito y valores del Grupo Iberdrola, expresamente reconocido en sus Estatutos Sociales y que inspiran su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, tiene hondas implicaciones.

Supone, entre otras cuestiones, que su consecución constituye el fin determinante y último de la Sociedad, lo que, en rigor, la identifica y singulariza como proyecto empresarial. De ahí que la recepción de un propósito y unos valores, que trasciende la obtención de beneficios puramente económicos a corto plazo, fije, por sí mismo, un norte claro, una guía y una orientación precisas de su quehacer, una singular comprensión y entendimiento del papel que han de jugar sus Grupos de interés, así como de su ligamen y vinculación con las comunidades con que se relaciona. La identificación y definición de un propósito y unos valores específicos determina, en definitiva, que todo su ordenamiento interno, el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, se conciba, instrumente, aplique e interprete en función de uno y otros, pues constituyen sus auténticos principios fundacionales, informadores y directivos.

4. El propósito de la Sociedad, constituye su razón de ser: “*continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible*”, y sus valores constituyen su modo de ser, sintetizados bajo las expresiones de “energía sostenible”, “fuerza integradora” e “impulso dinamizador”.
5. El Propósito y Valores del Grupo Iberdrola se fundamenta, por un lado, y desarrolla en, por otro, las definiciones básicas de objeto, interés y dividendo social y buen gobierno que se recogen en los Estatutos Sociales.
6. Este propósito y los valores orientan a la Sociedad y a su Grupo a una acción empresarial integral (económica, social y medioambiental), responsable y sostenible que contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que atiende a los requerimientos ESG (Environmental, Social and Governance, por sus siglas en inglés), y que persigue la obtención de unos beneficios y la satisfacción de unos “dividendos” igualmente integrales, económicos y sociales, para todos sus Grupos de interés, para las comunidades en que se inserta y para la sociedad en general.
7. Sin perjuicio de inspirar e informar todo el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad, son corolarios inmediatos del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola, el Código ético y las políticas corporativas, generales o transversales, que se incorporan como contenido de este Libro Segundo.

El Código ético supone la concreción para Iberdrola y su grupo, realizada con el prisma del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola, de la ética social, de los principios y estándares éticos de general aceptación, constituyendo la guía de conducta que ha de regir la actuación de todos sus integrantes y de cuantos se relacionan o vinculan con ella.

Las políticas corporativas incluidas en este Libro Segundo, que son la Política general de desarrollo sostenible y la Política de relaciones con los Grupos de interés, constituyen el marco general, las directrices, pautas o criterios genéricos en los que se incardinan todas las demás políticas corporativas más concretas o singulares, sean las medioambientales, las sociales, las de riesgos o las de gobierno corporativo. La primera desarrolla la estrategia del grupo en materia de desarrollo sostenible en torno a los ejes u objetivos ESG antes mencionados. Es la respuesta de Iberdrola a cómo realizar su actividad empresarial y a cómo cumplir su propósito en esos ámbitos de actuación, a cómo conseguir, en definitiva, ese valor empresarial sostenible. La segunda, por su parte, fija las pautas generales de las relaciones, redefinidas por el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola, con todos los Grupos de interés propios y específicos de la Sociedad.

8. Con la identificación y adopción del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, el *Código ético*, la *Política general de desarrollo sostenible* y la *Política de relaciones con los Grupos de interés* y su incorporación a su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, Iberdrola Energía España reafirma su identidad actual, que desarrolla una acción empresarial integral, comprometida y compartida con sus Grupos de interés, a los que aporta su liderazgo y tracción en su ámbito de actuación basado en el desarrollo sostenible, en el marco general del respeto de los derechos humanos, la economía social de mercado y la ética social.

En Bilbao, a 7 de febrero de 2023.

El Consejo de Administración de Iberdrola Energía España, S.A.U.